

Des^{ta} se dio que se con forma con el nombre de echo de
mismo para los que se van de dar a los venidos y nece-
sidad el estado de la sal en el P^o y Fran desde febrero
y por el^o de esta de esta y por el tiempo de este presente año
en el presente de este ayuntamiento, para que por arriba y abajo
los derechos que por este razon se pagaren con = y que por quan-
to por Joseph desde venido de la Villa, se le aecho presente a dho
P^o que deseando ser un a esta Villa y su Comun en el presente
del dicho estado que se de la sal de la copia que se veniere a esta
dho Villa que es un animo se venia por este presente año a cien-
to de el Venido de la Casa de D^o a quatro marcos de cada
celemin de sal que se vende, ^{por lo que se tiene en dho} que se tiene en dho
cuya representacion a con a este ayuntamiento. en nombre de dho
Joseph desde pasa que en vista de este venido que de su parte
a este Comun en la Casa de los padres de los celemin de sal
que se venden lo unan por tal estado que de este efecto
para que lo que de dho se lo nombran por tal y contra-
ria de remuneracion por su parte las persunas que a este Comun
se le firmen y de dar q^o a la su presentacion. Para lo que
piden sus autos de este Decreto en q^o lo que se viene a con-
por tales

y vive por sus autos ^{de} la fiesta que se a con Joseph desde de
de esta Villa a cada un solo en un dho Antonio Lorenzo la
misma persona en su nombre por los expresados ^{de}
Pedro Antonio chico de Guzman y Pedro Rodriguez foras de
dho Antonio Lorenzo y por dho de la y dho de esta a con
mismo e quided en remuneracion al Venir Comunal de
obligacion de que este ayuntamiento. esta Venir la dho
quede el dho estado, a cargo de dho Antonio Lorenzo
quien lo tiene como en el año proximo y cada dando fu-
rayor de y entendido lo de fuide por los dho ^{de}
de chico de Guzman y Pedro Rodriguez. Alborn foras
de dho estado que en la circunstancia a dho dho dho

